

# **JURISDICCIÓN 19 – MINISTERIO DE SEGURIDAD**

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024**

### **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Para alcanzar, mantener y garantizar la seguridad provincial es indispensable que los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, como los demás organismos con incumbencias en materia de seguridad, que constituyen el Sistema de Seguridad Pública, actúen conforme a doctrinas, técnicas y prácticas profesionales comprometidas con la plena vigencia de los derechos humanos.

El Gobierno de Santa Cruz a través del Ministerio de Seguridad implementa políticas públicas en materia de seguridad que tienen como misión resolver los problemas del área e instrumentar los mecanismos para mitigar o eliminar sus causas e impacto. Esta nueva visión incorpora elementos diferenciales y pone al Estado provincial y al municipal en el escenario de asumir una responsabilidad nueva que se destaca por la visión amplia, transversal y multicausal sobre la seguridad, que entiende que su tratamiento requiere de un conjunto de acciones igualmente complejas y transversales.

En esta sinergia de ideas, las políticas públicas de seguridad deben ser abordadas en el marco de una articulación institucional en conjunto con los gobiernos locales ya que estos son las instancias del Estado más cercanas a los habitantes, siendo prioritario en fortalecimiento de la vinculación con los estamentos municipales y comisiones de fomentos para la formulación y planificación de la seguridad. A partir de los preceptos citados, se creó el Ministerio de Seguridad con competencias en materia de:

- Entender en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y las estrategias de seguridad pública y ciudadana y las directivas generales y específicas necesarias para su gestión y control;
- Entender en la planificación estratégica basada en la elaboración y formulación del diagnóstico institucional y de los planes de reforma y modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales, así como de las estrategias de contención social e institucional de la violencia y de las diferentes modalidades delictivas;

- Entender en la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública y ciudadana a través de la planificación, producción, coordinación y evaluación del conocimiento institucional referido a la situación y el desempeño de los componentes del Sistema de Seguridad Pública, así como del conocimiento criminal referido a la situación del delito y la violencia en el nivel estratégico;
- Dirigir las acciones de la Policía de la Provincia mediante la planificación, el diseño y formulación de las estrategias policiales de control de la violencia y el delito, la conducción y coordinación funcional y organizativa de las diferentes instancias y componentes de la misma, como también a las actividades y labores conjuntas con otros Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, de acuerdo con sus funciones y competencias específicas;
- Entender en la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública;
- Entender en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y estrategias en materia penitenciaria y de reinserción social del personal condenadas a penas privativas de la libertad, como así también, impartir las directivas generales y específicas necesarias para su gestión y control;
- Entender en la planificación, organización y ejecución de la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública y ciudadana tanto para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales, como para los funcionarios civiles y demás sujetos públicos y privado vinculados a la materia;
- Entender en la elaboración y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad vial y administración del régimen sancionatorio y de infracciones.

En relación a los objetivos de política que se concretarán durante el ejercicio 2024, se planifican los siguientes:

- Propiciar las políticas de gestión y bienestar social del personal de las Fuerzas Policiales con el propósito de mejorar su ejercicio profesional, así como corregir el funcionamiento de las instituciones.
- Promover y mejorar el proceso de selección del ingreso a las fuerzas Policiales y de Seguridad, realizando una revisión de los mismos a fin de favorecer a una incorporación democrática, transparente y de calidad.

- Promover una mayor equidad de género que contemple garantizar el acceso, la permanencia y el desarrollo profesional de las mujeres de las fuerzas federales, así como la inclusión de estos derechos de personas y familiar de la diversidad sexual.
- Implementar, desarrollar y coordinar la formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Diseñar y actualizar los dispositivos de evaluación de desempeño y formación vinculada a ascensos que contribuyan al desarrollo y calidad profesional en la carrera del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Promover la Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, propiciando la eficiencia de recursos materiales, recursos humanos y de conectividad, de la mano de la actualización permanente de las herramientas tecnológicas y activos intangibles que posibiliten mayor y mejor alcance en la misión institucional, cumpliendo con los estándares y nuevas metodologías propuestas para la implementación eficiente del marco normativo financiero a regir en el año 2024.

## **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Conforme se desprende de la Ley de Seguridad Pública, instituida mediante Decreto Nro 2367/16, la Policía de la Provincia de Santa Cruz como parte constitutiva del Sistema de Seguridad Pública, tiene por Misión Fundamental, el mantenimiento del orden público y la paz social, teniendo como directriz para ello el resguardo de la Libertad, la Vida y el Patrimonio de los ciudadanos sus derechos, garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la provincia de Santa Cruz. Para el ejercicio 2024 los objetivos de política presupuestaria son los siguientes:

- Establecer políticas de gestión conducentes que permitan lograr y sostener el estado de bienestar bio-socioeconómico de los efectivos policiales en todas sus jerarquías, entendiendo que el armónico equilibrio de estas variables repercutirá de forma positiva en el desempeño de sus funciones institucionales, contribuyendo así al fin de optimizar las líneas de conducción estratégicas, táctica y operativa en pos de viabilizar de una forma eficiente de la misión institucional.
- En el marco de Integración social e institucional, celebrar y cumplir convenios de colaboración recíproca entre los diferentes actores que intervienen en la Seguridad, Salud y

Educación, tanto con organismos Públicos y Privados, en los diferentes niveles local, provincial y Nacional, a fin de lograr una sinergia funcional en pos de los Objetivos institucionales y bienestar comunitario.

- Brindar el Servicio Público de Seguridad, de calidad y prontitud contando con los medios técnicos, de servicios básicos y específicos de las diferentes áreas de la Institución Policial y equipamiento que propicien prevenir, investigar y reprimir la comisión de delitos.
- Facilitar el aprendizaje, capacitación e instrucción y toda actualización en Materia Jurídica, Procedimental o Social, en cuyas competencias se vinculan la inclusión en términos de género y diversidades para todas las líneas Jerárquicas que componen la Policía de Santa Cruz, procurando todos los medios financieros y gestiones tendientes a lograr la mayor participación posible de aquellos cuyo asiento de residencia habitual sea el Interior Provincial.
- En el marco de una continua y permanente modernización de la institución policial, propiciar la eficiencia de los recursos materiales, humanos y de conectividad, de forma permanente incorporando en las dinámicas el uso e implementación de Herramientas tecnológicas y otros activos intangibles que posibiliten un mayor y mejor alcance en la Misión, cumpliendo además con los estándares y nuevas metodologías propuestas para la implementación eficiente del marco normativo financiero a regir en el año 2024.
- Asistir profesional y adecuadamente a las víctimas de delitos contra la Integridad Física, Violencia de Género y aquellos que contravengan la dignidad de las Personas, propiciando en las diferentes divisiones y particularmente en aquellas de función específica, ambientes dignos y de contención, logrando la adecuación de las instalaciones y puesta en valor para la atención de dichos requerimientos.
- Incrementar el Recurso Humano progresivamente y en atención a las necesidades que el servicio demanda en el cumplimiento de la función policial destinado a fortalecer la presencia policial en todo el territorio provincial implementando políticas de seguridad comunitaria con el delito en todas sus formas.
- En el marco del cumplimiento de los objetivos y misión institucional se prevé fortalecer los aspectos tendientes al plan anual de Mantenimiento, como así también en lo que respecta a la adquisición de la correspondiente Flota Vehicular.
- Atender las necesidades en términos de Infraestructura edilicia a fin de complementar la función institucional a través de la creación de Dependencias cuya ubicación resulta estratégica para un mayor alcance en cuanto a la atención ciudadana.

## **SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

La misión del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Cruz es la custodia y guarda de los procesados, la ejecución de sanciones penales privativas de la libertad, siendo su misión fundamental la reinserción social de las personas condenadas a penas privativas de la libertad. Su accionar estará guiada por el fin de disminuir la reincidencia, desalentar la criminalidad y mejorar la seguridad pública. Entre los objetivos de política presupuestaria para 2024 se encuentran:

- Puesta en marcha de talleres de Laborterapia, Talleres de Oficios, Aulas, Talleres Productivos, a los fines de impulsar la readaptación social de los internos bajo la órbita del Servicio.
- Adecuar la infraestructura de los actuales establecimientos penitenciarios mediante el reacondicionamiento, ampliaciones y remodelaciones, para mantener los estándares de Seguridad Penitenciaria y cumplir con los lineamientos en materia de Derechos Humanos, que a su vez fortalezca la reinserción social de los internos, generando los espacios físicos adecuados para lograr implementar los talleres mencionados precedentemente.
- Incrementar la capacidad de alojamientos de personas privadas de la libertad dentro de la órbita de la Institución, para lo que requerirá la incorporación de personal penitenciario tanto del cuerpo general como del cuerpo profesional.
- Construcción de infraestructura de 6 talleres: Taller Módulo Penitenciario Puerto San Julián, Taller Alcaldía El Calafate, Taller Unidad Penitenciaria N°2 Río Gallegos, Taller Alcaldía Transitoria Río Gallegos, Taller Módulo Penitenciario N°3 Caleta Olivia, Taller Módulo Penitenciario N°5 Caleta Olivia.

## **GASTO POR SERVICIO**

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Seguridad	6.658,5
Policía de la Provincia de Santa Cruz	92.018,1
Servicio Penitenciario Provincial	10.988,8
<b>Total</b>	<b>109.666,5</b>

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Seguridad	01 - Actividades Centrales	2.453,1
	16 – Políticas de Seguridad e Intervención Territorial	3.815,7
	18 - Acciones de Protección Civil, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	15,8
	19 - Acciones de Prevención y Control de la Seguridad Vial	100,2
	20 – Formación, Capacitación y Programas de Seguridad	211,2
	21 – Articulación Institucional para la Seguridad	12,3
	22 – Política Penitenciaria	50,1
Policía de Santa Cruz	01 - Actividades Centrales	2.705,7
	16 – Registro de Reincidencias	0,1
	17 – Registro Provincial de Armas	0,1
	18 - Seguridad Provincial	88.839,7
	19 – Formación y Capacitación de los Recursos Humanos	196,2
	20 – Logística e Infraestructura	208,7
	21 - Prevención contra Incendios	67,4
Servicio Penitenciario Provincial	01 - Actividades Centrales	10.448,7
	16 – Seguridad y Reinserción del Interno	540,0

**SAF 134 – MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

Es un programa de la estructura presupuestaria, cuyas relaciones de condicionamiento afectan a todas las acciones presupuestarias, reflejándose las actividades administrativas y operativas; que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas. A través de las actividades centrales se atiende los gastos de conducción y administración superior de la Jurisdicción.

**Programa: 16 – Políticas de Seguridad e Intervención Territorial**  
**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

El programa desarrolla las políticas públicas para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, coordinando programas y planeamiento estratégico. Entre otras labores se destacan las acciones de intervención territorial, el control y la planificación operativos para la prevención del delito y la participación comunitaria en Seguridad. Asimismo, se ejecutan acciones que contribuyen a la lucha contra la Violencia de Género.



**Programa: 18 – Acciones de Protección Civil, Prevención y Reducción del Riesgo de  
Desastres**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

El programa contempla las operaciones de emergencia dentro de la provincia de Santa Cruz mediante políticas de capacitación y planificación de actividades referidas a protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente. Entre otras labores se destacan los planes de mitigación, reconstrucción y respuesta, la capacitación en protección civil y resiliencia comunitaria y las acciones para la reducción del riesgo de desastres.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Apoyo a la Reducción de Riesgos de Desastres	Asistencia Otorgada	10

**Programa: 19 – Acciones de Prevención y Control de la Seguridad Vial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

El programa se encarga de apoyar la ejecución concerniente a la promoción de acciones que tengan por objeto reducir la tasa de siniestralidad vial y contempla las operaciones de emergencia dentro de la provincia de Santa Cruz mediante la implementación de medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Fortalecimiento de la Seguridad Vial	Asistencia Brindada	20

**Programa: 20 – Acciones de Formación, Capacitación y Programas de Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

El programa abarca la coordinación de la administración general del sistema policial y de seguridad, la formación y capacitación del personal policial y de las fuerzas de seguridad, la supervisión y gestión del régimen disciplinario y de control, y la coordinación del resto de las fuerzas policiales y de seguridad de la provincia de Santa Cruz. Entre otras labores se destacan la formación inicial y de carrera, la política de entrenamiento y doctrina policial y la capacitación profesional permanente.

**Programa: 21 – Articulación Institucional para la Seguridad**  
**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

El programa abarca la coordinación institucional e interjurisdiccional de la comunicación institucional y la planificación de las tareas protocolares del Ministerio de Seguridad. Entre otras labores se destacan las acciones de protocolo, política e institucionalidad y el fortalecimiento del sistema de seguridad pública de la provincia.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Fortalecimiento Local de la Seguridad	Asistencia Brindada	14

**Programa: 22 – Política Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad**

El programa comprende los asuntos penitenciarios relativos a la readaptación social de los internos penitenciarios de la órbita de la Provincia de Santa Cruz. Entre otras labores se destacan el desarrollo de la infraestructura penitenciaria, las tareas vinculadas a protección de testigos y a la readaptación social.

## **SAF 135 – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### **Programa 01: Actividades Centrales**

#### **Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

El programa contempla la Jefatura de Policía, que tiene por misión la conducción estratégica de la Institución Policial, en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz. En ese marco, y conforme lo normado en parte constitutiva del Sistema de Seguridad Pública, tiene por Misión Fundamental el mantenimiento del orden público y la paz social, teniendo como directriz para ello el resguardo de la Libertad, la Vida y el Patrimonio de los ciudadanos sus derechos, garantías y la plena vigencia de las Instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la provincia de Santa Cruz.

**Programa: 16 – Registro de Reincidencias**  
**Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

El programa lleva a cabo la organización, gestión, control y coordinación en lo que respecta a realizar el registro nacional de antecedentes, y oficios judiciales. Asimismo se realiza el análisis de estadísticas delictivas, conformando un mapa del delito para suministrar información a las dependencias. Las demandas que son atendidas en este programa son diversas, pero la más importante es la de antecedentes.

De esta forma el programa brinda un servicio a la comunidad en lo atinente a lo que refiere antecedentes penales y el análisis de estadísticas delictivas para suministrar información fehaciente a las dependencias.

**Programa: 17 – Registro Provincial de Armas (REPAR)**

**Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

Este programa presupuestario refleja la gestión del Registro Provincial de Armas (REPAR), solventando los gastos operativos, de administración y aquellos que hacen al cumplimiento de las políticas que se llevan a cabo, conforme la normativa vigente.

Se lleva a cabo la gestión del registro provincial, contribuyendo a la función de registrar y actualizar el registro de armas de fuego. Se postula brindar los recursos necesarios para cumplir con la misión de la institución y, de esta manera, ofrecer un servicio de manera eficaz y eficiente.



**Programa: 18 – Seguridad Provincial**

**Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

El programa comprende las funciones de organización, planeamiento, dirección coordinación y control de las operaciones policiales y judiciales, incluida la protección de menores y todas otras afines con la función de policía de seguridad y judicial. Asimismo, abarca acciones que desarrolla la Policía de la provincia en las áreas de seguridad, prevención y como auxiliar de la justicia. Entre las labores que se desarrollan se destaca la gestión del orden público, la prestación del servicio de policía adicional y la identificación de antecedentes de la ciudadanía.

**Programa: 19 – Formación y Capacitación de los Recursos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

El programa incluye la totalidad de los aspectos atinentes a la Planificación, Organización, Coordinación y Análisis de Gestión de la Funcionalidad del personal policial, en su totalidad, contemplando así mismo la Distribución del Recurso Humano a través de pases y traslados entre las Diferentes Dependencias Policiales con asiento en la jurisdicción, con la única finalidad de optimizar las líneas de conducción estratégica, táctica y operativa en pos de una concreción eficiente de la Misión Institucional.

La educación y especialización en términos pedagógicos y doctrinarios, de las diferentes áreas que componen las Superintendencias atendiendo a la especificidad metodológica y operativa de cada una de ellas tendientes a mejorar las habilidades y competencias que propicien una mayor calidad del Servicio Policial hacia la comunidad.

En dicho sentido, se llevan,realizan y proponen cursos de capacitación en materias específicas, abordajes técnicos y de entrenamiento Policial, como así aquellos destinados a los ascensos, capacitaciones locales e interprovinciales, destinado al perfeccionamiento y especialización formativa del personal Policial de Dependencias Operativas, Investigativas y de Siniestros, e incentivar las acciones tendientes a una superación pedagógica intelectual de actitudes y conocimientos para lograr la adaptación del accionar policial a los tiempos modernos.

Asimismo, sobresalen las acciones vinculadas a las escuelas de Cadetes, Suboficiales y el Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial (CEDoP).

**Programa: 20 – Logística e Infraestructura**  
**Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

El programa presupuestario ampara todos los aspectos que necesariamente deben ser considerados para facilitar el funcionamiento, intervención y asistencia por parte del personal dependiente de la Superintendencia de Policía Judicial e Investigaciones.

**Programa: 21 – Prevención contra Incendios**

**Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz**

El programa financia las labores inherentes a la prevención contra incendios en el territorio provincial, así como la atención de siniestros vinculados con incendios, por parte de la Superintendencia de Bomberos.

**SAF 136 – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial**

El programa contempla principalmente los servicios administrativos, de informática y la asesoría jurídica, además de las acciones de conducción superior del Servicio Penitenciario Provincial. Entre las labores técnicas del programa se destaca el presupuesto por resultados, con el mayor análisis y gestión de los recursos.

**Programa: 16 – Seguridad y Reinserción del Interno**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial**

El programa desarrolla actividades que se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena para personas privadas de su libertad, con la finalidad de lograr que el interno adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la Sociedad. Por lo tanto, los recursos físicos y financieros del programa son aplicados a la meta de alcanzar la rehabilitación de los internos, incluyendo acciones relativas a guardia de los internos, seguridad y custodia de los internos, tratamiento y readaptación y salud integral de los internos del Servicio Penitenciario Provincial.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Custodia y Guarda de Internos	Interno	441